



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 3,
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 3, Extraordinaria de este 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera Miramar, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 6 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Para continuar con la presente sesión, y ante la ausencia de Secretaria de este Consejo Distrital, toda vez que quien había sido designada por el Consejo General presentó su renuncia el pasado 27 de Febrero del 2021, con fundamento del artículo 113 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en relación con el artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del IETAM, me permito proponer al C. Gerardo González Castillo, Consejero Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretario de este Consejo, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Por lo que solicito a las Consejeras y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta del Consejero Electoral GERADO GONZALEZ CASTILLO, en funciones de Secretario para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Hago del conocimiento de los presentes, que se encuentra presente el señor José Alfredo Zurita Escobedo, suplente del Partido del Trabajo y a quien no se le ha tomado la protesta, por lo que les pido ponernos de pie para llevar a cabo tal cometido: Ciudadano José Alfredo Zurita Escobedo ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Señor José Alfredo Zurita Escobedo: Si protesto

Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande. Podemos tomar asiento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario en funciones, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. JUAN ARMANDO OLGUIN SANCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. GERARDO GONZALEZ CASTILLO
SECRETARIO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. LIDIA RITA BONILLA DELGADO

AUSENTE

C. JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ

PRESENTE

C. ANA ISABEL COLIMA GOYTORTUA

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

C. GERARDO GONZALEZ CASTILLO

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. MANUEL ALEJANDRO TREJO SANCHEZ

AUSENTE

PARTIDO ACCION NACIONAL

C. ISAIAS ANTONIO LOPEZ SIMBRON

PRESENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. _____

AUSENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

C. JOSE ALFREDO ZURITA ESCOBEDO

PRESENTE

PARTIDO DEL TRABAJO

C. KATSUMI SAHAILY MATSUMOTO LUGO

AUSENTE

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. CARLOS RUIZ PEREZ

PRESENTE

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MARIA ANTONIA RAMOS CHIRINOS

AUSENTE DE MOMENTO

PARTIDO MORENA

C. LOYDA EUNICE PRIETO RAMIREZ

PRESENTE

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

C. LUIS MARTINEZ MARTINEZ

PRESENTE

PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

C. _____

AUSENTE

PARTIDO FUERZA POR MEXICO

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 4 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe que rinde la Presidencia del 19 Consejo Distrital Electoral de Miramar, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por **4** de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Se informa a los integrantes de este consejo que se incorpora Karla Antonia Ramos Chirinos, Representante del Partido Morena, siendo las 13:09, perdón. Maria Antonia Ramos Chirinos.

EL PRESIDENTE: Bienvenida señora representante.

Maria Antonia Ramos Chirinos Representante de Morena: Una disculpa a todos.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Miramar, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

CONSEJERO JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ: El personal que va a trabajar en la Bodega electoral ¿cuándo se va a contratar?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

EL PRESIDENTE: A partir del 16 de Abril, tengo entendido que a partir del 16 de Abril, ya deberá estar contratado el personal.

CONSEJERO JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ Se tiene considerado hasta 174 paquetes

EL PRESIDENTE: Hasta el momento es la indicación que se tiene, salvo el corte del día treinta y uno de este mes, salvo que haya movimiento, pero estimamos ese número. ¿Alguien más?

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN MIRAMAR, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Marco Normativo

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Requisitos del espacio de bodega



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Determinación del espacio de bodega electoral

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este distrito se tiene una proyección de instalar **174** casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar 174 paquetes electorales, se requieren 9 anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m² por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de 9 m².

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en **UNA HABITACIÓN**, las cuales tienen las siguientes áreas:

- Espacio 12.47 m²

En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 1 de Marzo del 2021 llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos

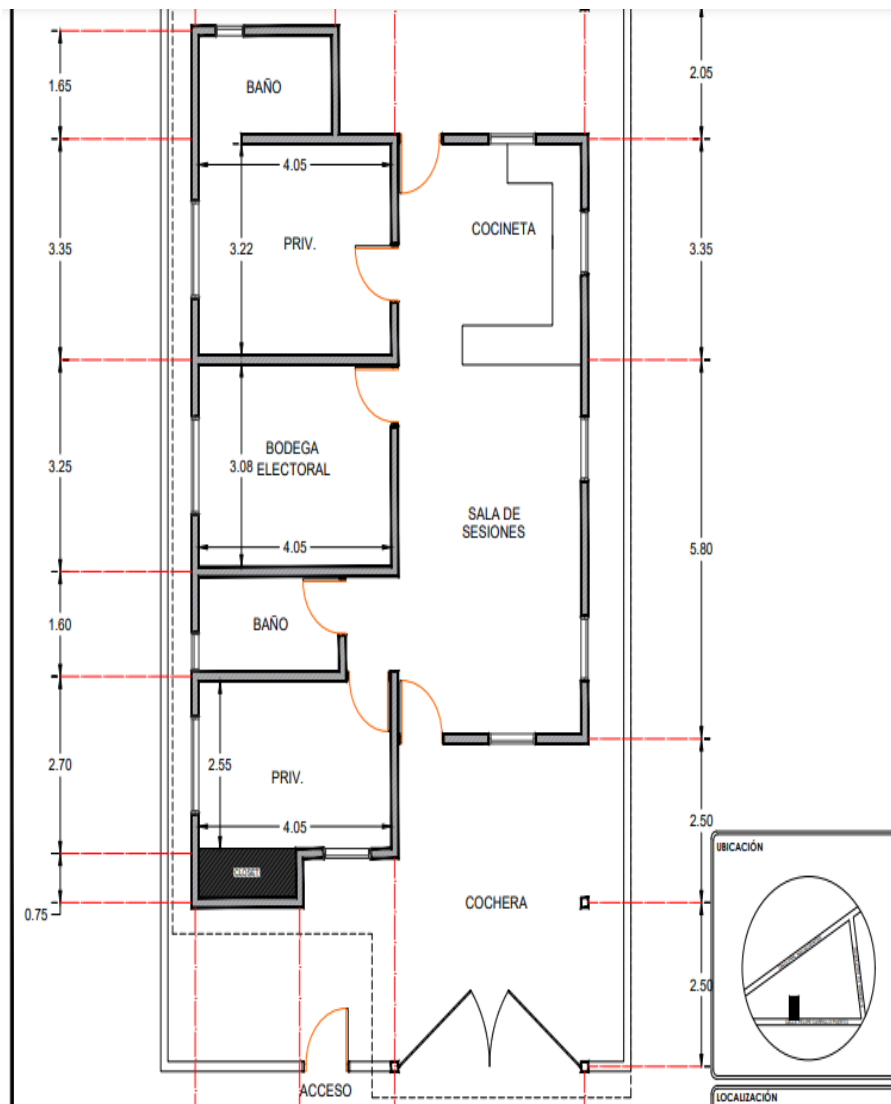


**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación, se presenta el croquis del Consejo Distrital, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:

Croquis





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

Condiciones del espacio que ocupará la bodega electoral

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en los croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.
- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de la instalación, este se encuentra en buen estado. Las cajas de conexión se encuentran con tapa metálica de protección permanente bien acoplada, y los contactos se encuentran en buen estado, por lo que las instalaciones eléctricas son seguras.
- El techo de la bodega electoral es de destacar que se encuentra en buen estado, libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales. Asimismo, se informa que éste se encuentra debidamente impermeabilizado.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.
- En los muros de la bodega electoral no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- Con relación a las instalaciones sanitarias son funcionales, se cuenta con 1 baño, en los lavabos no se detectan fallas. Asimismo, el tinaco se encuentra libre de contaminantes u obstrucciones.
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

- Sólo existe un acceso a la bodega electoral y las chapas y cerraduras se encuentran en buen estado.

Con la finalidad de mostrar como se encuentra actualmente las instalaciones de este Consejo que se designaron como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra:

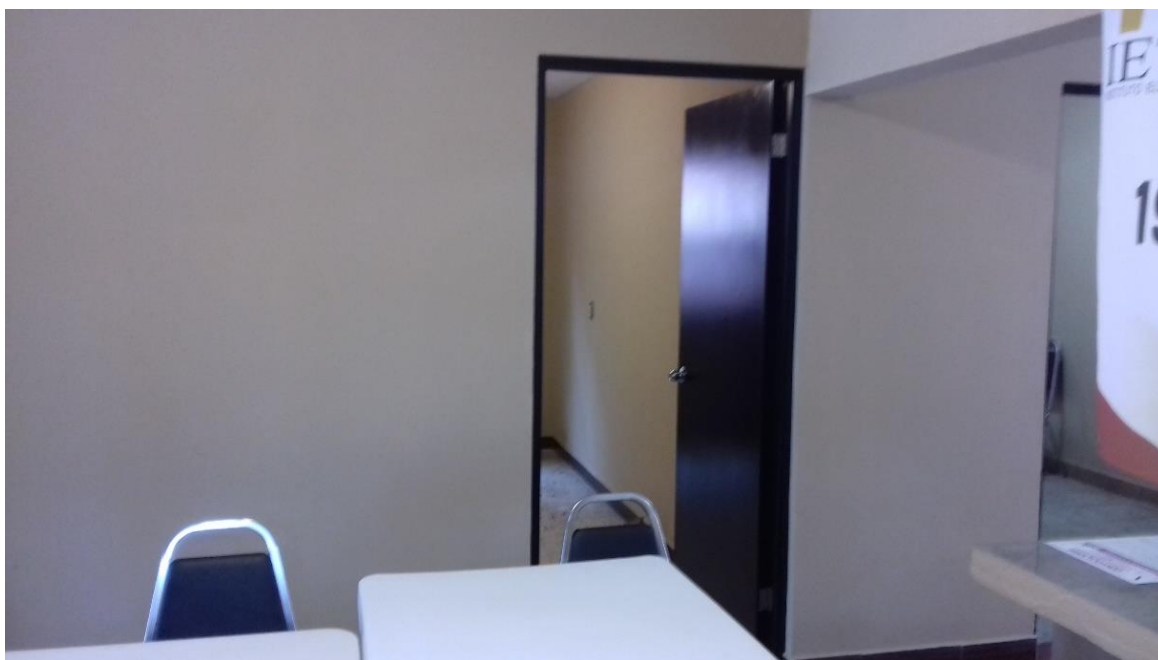


Foto 1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

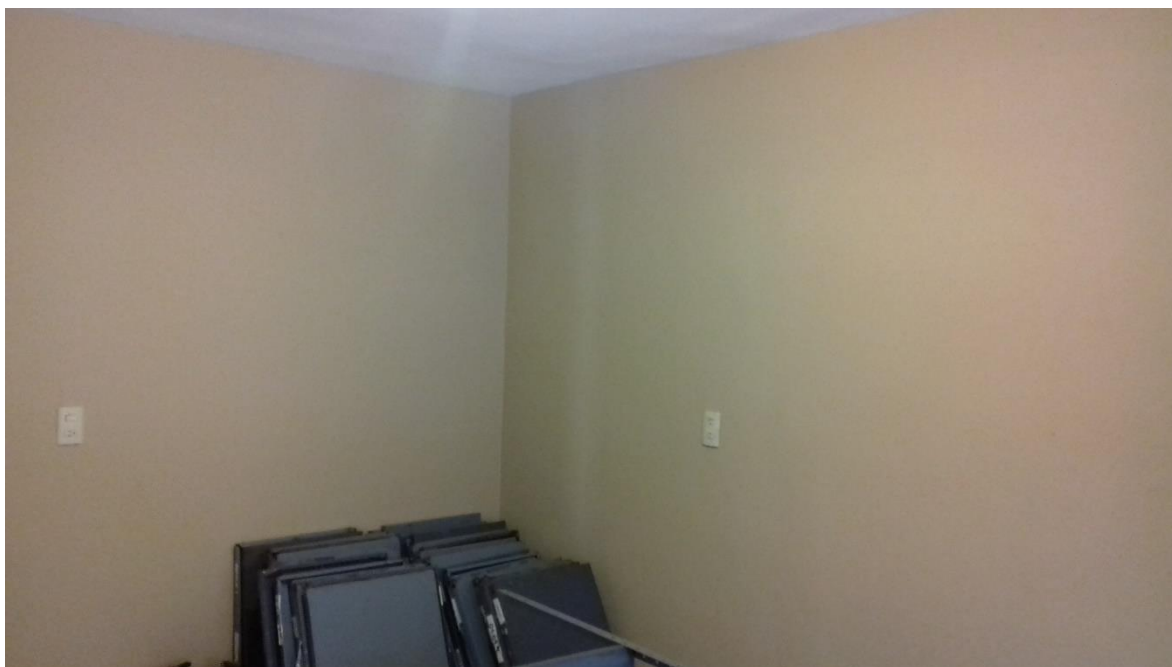


Foto 2

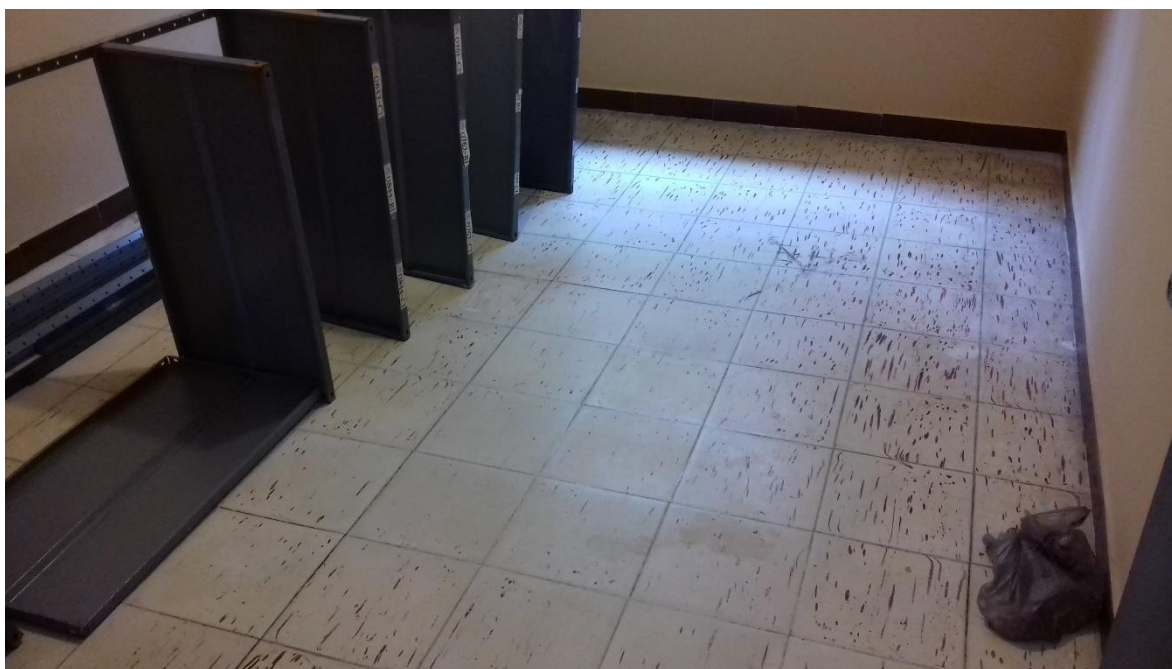


Foto 3



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

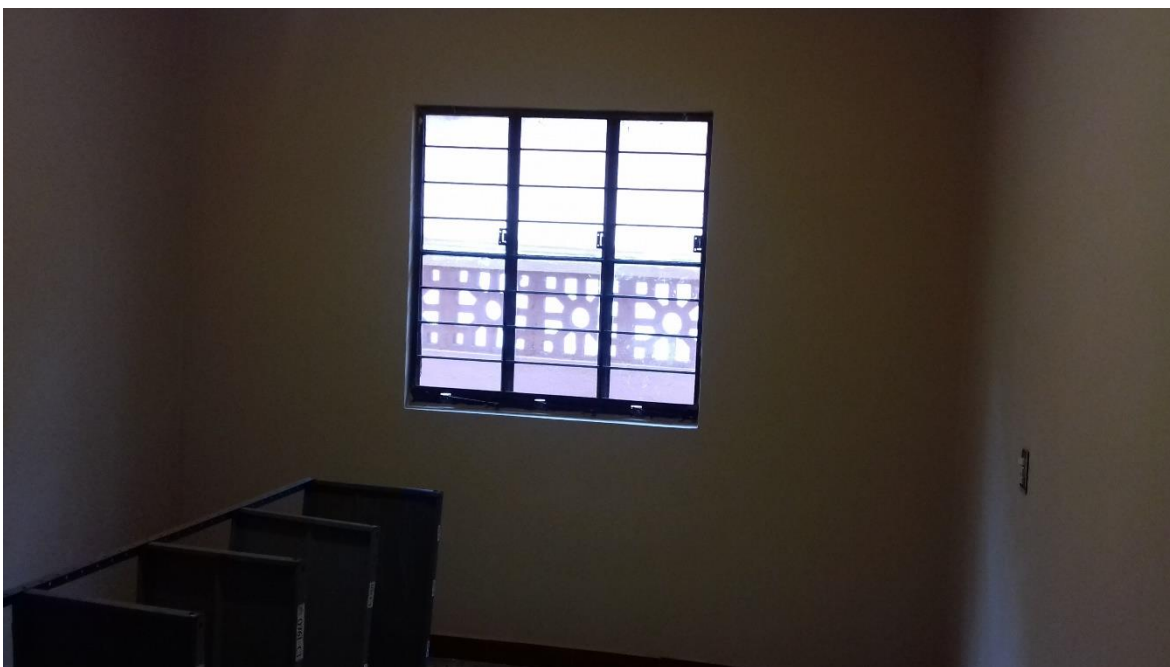


Foto 4

Adecuaciones al espacio de bodega

Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó un diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

- **Adecuación 1. SELLADO DE LA BODEGA ELECTORAL: TAPAR LA VENTANA Y COLOCACION DE UNA TAPA DE APAGADORES Y CONTACTO ELECTRICO.**

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

Equipamiento de bodega



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:

- La bodega está equipada con anaqueles para colocar la documentación electoral. Asimismo, se cuenta con 1 extintor de fuego, con carga vigente de polvo químico ABC de 6 a 9 kg., el cual se encuentra instalado a un costado de la puerta de acceso.
- Con relación a las tarimas se cuenta con un total de 1, con el objeto de evitar exponer la documentación a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos.
- Se cuenta con 1 lámpara de emergencia al interior de la bodega electoral, misma que se encuentra conectada permanentemente a la corriente eléctrica.
- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

Medidas de seguridad

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:

- Para efecto de la recepción de paquetes electorales a la conclusión de la jornada electoral, la Presidencia del Consejo Distrital, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento.
- La Presidencia del Consejo Distrital, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá los paquetes electorales para acomodarlos en anaqueles dentro de la bodega.
- Una vez concluidas la recepción de los paquetes electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.
- La Presidencia del Consejo Distrital, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de Consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicha bitácora se elaborará desde la recepción de paquetes el día de la Jornada Electoral hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.
- La Presidencia del Consejo Distrital será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 del Reglamento, se convoque a los Consejeras y Consejeros electorales y a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para presenciar la apertura y el nuevo cierre de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los cintillos que se coloquen, si así lo desean, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

EL PRESIDENTE: De no ser así, le solicito Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL (LA) SECRETARIO (A) EN FUNCIONES: Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:12 horas de este 6



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MIRAMAR, TAM.**

de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN MIRAMAR. TAM.; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA DE 20 DE MARZO DEL 2021, C. JUAN ARMANDO OLGUIN SANCHEZ, LIDIA RITA BONILLA DELGADO, JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ, ANA ISABEL COLIMA GOYTORTÚA Y GERARDO GONZÁLEZ CASTILLO, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. JUAN ARMANDO OLGUIN SANCHEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN MIRAMAR Y EL C. GERARDO GONZÁLEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL 19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN MIRAMAR. DOY FE.....

	
C. LIC. JUAN ARMANDO OLGUIN SÁNCHEZ CONSEJERO PRESIDENTE	LIC. GERARDO GONZALEZ CASTILLO SECRETARIO (A)
	